



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

**Visto:** El Informe N° 362-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 0369 – 2020-1, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña **JUANA CASABLANCA ALVARADO**, con Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, de la **Universidad Privada Norbert Wiener**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Huaytará**, Quintil 2, Micro Red de Huaytará, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Huaytará, Provincia Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, al 30 abril de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - EXPEDIR la presente resolución a doña **JUANA CASABLANCA ALVARADO**, con Título de Licenciada en Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Huaytará**, Quintil 2, Micro Red de Huaytará, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Huaytará, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, al 30 abril de 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



JGL/GOM/lmf/m.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924